



División Jurídica



WE
5059

110007316

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y VILMA OLCAY VALLEJOS.

R. A. EXENTA N° 30

SANTIAGO, 19 ENE. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las resolución administrativa exenta N° 2024, de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22-09-002
PRESUPUESTO	\$2.581.614.000
COMPROMISO	\$ 235.295.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 7.238.112
SALDO	\$2.339.080.888

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante contrato de arrendamiento celebrado entre doña Vilma Olcay Vallejos y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 25 de octubre de 2010, aprobado por Resolución Administrativa Exenta N° 2024, de 2010, se dio en arriendo a esta Subsecretaría el inmueble ubicado en Avenida 7 de Junio N° 268, departamento N° 510, del Edificio Mira-Blau, de la ciudad de Arica, el que incluye el estacionamiento N° 510, ubicado en la planta de estacionamientos.
2. Que, el mencionado contrato de arrendamiento, en su cláusula segunda, fijó la renta mensual de arrendamiento en la suma de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), cantidad que se reajustará una vez al año, a partir del mes de noviembre de 2011, según la variación que experimente la unidad de fomento en el período comprendido entre el día 01 de noviembre de 2010 y el 01 de noviembre del año respectivo.
3. Que, a través de memorándum N° 279, de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Arica y Parinacota, se ha remitido la carta de fecha 7 de octubre de 2015, en la que el arrendador solicita un aumento en la renta mensual del arrendamiento de 4 Unidades de Fomento, a contar del 1 de enero de 2016.



4. Que el aumento del valor antes referido se justifica, dado que desde la celebración del contrato de arrendamiento previamente citado, la propiedad ha experimentado un incremento en su valor comercial.
5. Que, mediante CDP N° 5059, se indica por el Encargado del Departamento de Finanzas que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño tiene presupuesto suficiente para el incremento de la renta.
6. Que, con fecha 28 de diciembre de 2015, las partes suscribieron una modificación del contrato de arrendamiento para acordar la nueva renta de arrendamiento.
7. Que, por lo anterior, se torna necesario aprobar mediante acto administrativo, la modificación del contrato de arrendamiento entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y doña Vilma Olcay Vallejos, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015.

RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Apruébase la siguiente modificación al contrato de arrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Vilma Olcay Vallejos:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y VILMA OLCAY VALLEJOS

En Santiago, a 28 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por la Jefa de la División Jurídica, doña Ana Vargas Valenzuela, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 10, comuna de Santiago, de la ciudad de Santiago, en adelante "la arrendataria" por una parte, y, por la otra, doña Vilma Olcay Vallejos, cédula nacional de identidad N° 6.789.775-7, en adelante "el arrendador", domiciliada en Pasaje El Parque N° 2898, condominio Vista al Valle, de la ciudad de Arica, han acordado suscribir la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Antecedentes: Mediante contrato de fecha 25 de octubre de 2010, aprobado por Resolución Administrativa Exenta N° 2024, de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se dio en arriendo a la Subsecretaría, el inmueble, en adelante denominado "inmueble", ubicado en Avenida 7 de Junio N° 268, departamento N° 510, del Edificio Mira-Blau, de la ciudad de Arica, el que incluye el estacionamiento N° 510, ubicado en la planta de estacionamientos.

A través de memorándum N° 279, de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Arica y Parinacota, se ha remitido la carta de fecha 7 de octubre de 2015, en la que el arrendador informa de un aumento en la renta mensual del

arrendamiento de 4 Unidades de Fomento, a contar del 1 de enero de 2016.

En razón de lo anterior, es necesario modificar el contrato señalado en el primer párrafo de esta cláusula.

SEGUNDO: Se viene en modificar el contrato previamente aludido, en el sentido de sustituir el inciso primero de la Cláusula Segunda:

“Segunda: Renta: La renta mensual del arrendamiento ascenderá a la suma de cuatrocientos veinte mil pesos (\$420.000). La renta se pagará en forma anticipada dentro de los primeros diez días de cada mes o al siguiente hábil en caso que el último día fuera sábado, domingo o festivo, pago que deberá ser realizado mediante un depósito en la cuenta corriente N° 85-00671-1, del Banco Santander Santiago”, por el siguiente:

“Segunda: Renta: La renta mensual del arrendamiento ascenderá a la suma de seiscientos tres mil ciento setenta y seis pesos (\$603.176). La renta se pagará en forma anticipada dentro de los primeros diez días de cada mes o al siguiente hábil en caso que el último día fuera sábado, domingo o festivo, pago que deberá ser realizado mediante un depósito en la cuenta corriente N° 85-00671-1, del Banco Santander Santiago”.

TERCERO: Se deja expresa constancia de que la modificación que se está introduciendo al contrato señalado en la cláusula primera comenzará a regir a partir del 1 de enero 2016.

CUARTO: Se deja expresa constancia que el contrato previamente citado mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

QUINTO: La personería de doña Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas De Menor Tamaño, consta en Resolución Administrativa Exenta N° 28, de fecha 10 de abril de 2014 y en Resolución Administrativa Exenta N° 2191, de fecha 16 de septiembre de 2014, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Se firma la presente convención en dos ejemplares, quedando una de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firmaron Ana Vargas Valenzuela, en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Vilma Olcay Vallejos.

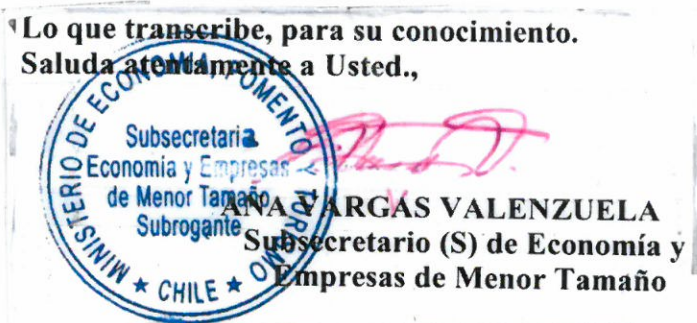
ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue la modificación del contrato aprobada en el artículo 1° de esta resolución, a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016. El remanente será imputado al ítem que corresponda del presupuesto del año siguiente, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.



[Handwritten signature]

**ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Código: 5059

Título: ID-5059-Modificación contrato de arriendo inmueble Seremia XV región

Área Solicitante: 13 - Subdepartamento de Servicios Generales

Tipo de Solicitud: Arriendos

SIGFE GOBIERNO DE CHILE
 Secretaría y Administración Gral. Min. de Economía
 Secretaría y Administración General
 Ejercicio Fiscal 2015

Id:97523 Aprobado(003093)
Compromisos
 Título:
 Ejercicio Fiscal: Fecha: Moneda: Fecha Estimada:
 Proveedor:

Descripción		¿Qué Requerimientos?		¿Qué Recursos?			
Requerimiento: <input type="text" value="Requerimiento Gastos Operacionales Programa 01 Seremi XV Region"/>							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2209002001-Arriendo de Edificios	0	7.241.520	0	0	7.241.520	
Total Requerimiento			7.241.520		0	7.241.520	
Total			7.241.520		0	7.241.520	



Visado por: Arturo Vergara Soto - Encargado(a)
 de Presupuestos Arturo Vergara Soto -
 Encargado(a) de Presupuestos



Aprobado por: Claudia Lavanderos Garcia -
 Encargado(a) Departamento de Finanzas